



RAD: 680013110004-2021-00237-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y de Piedecuesta, respectivamente. (Fl 73 a 84 y 89 a 92).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **038** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

TURNO 2021-300-6-24849

Olga Lucia Caballero Barragan <olga.caballero@supernotariado.gov.co>

Jue 3/03/2022 3:44 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

2021-300-6-24849 JUZ 4 DE FAMILIA DE BGA.pdf; OFICIO 24849.pdf;

Cordial Saludo

Comendidamente me permito adjuntar Oficio de Embargo, Constancia de Inscripción .

ATENTAMENTE

OLGA LUCIA CABALLERO

CPS 829-22

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 11:59:46 am

Con el turno 2021-300-6-24849 se calificaron las siguientes matriculas:

300-33334

Nro Matricula: 300-33334

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 68001010505090017000
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 2A # 65B-23

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 8/7/2021 Radicación 2021-300-6-24849

DOC: OFICIO 1627 DEL: 21/6/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - USUFRUCTO. RADICADO:

68001-31-10-004-2021-00237-00

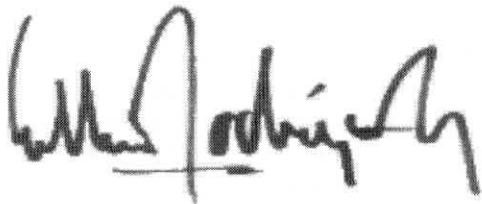
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAPACHO RICO LEONOR CC# 63348073

A: GALVIS SIZA JAVIER CC# 91201429 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 52747

Nro Matrícula: 300-33334**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 03:14:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

VILLABONA FELIX; A LOS ESPOSOS ORDOVEZ DE RODRIGUEZ ANA ROSA, Y RODRIGUEZ ERNESTO Y LOPEZ VDA. DE ORDOVEZ MARIA LEONA, COMPRAS ESTAS MEDIANTE ESCRITURA N. 1345 DE 30 DE OCTUBRE DE 1936, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE. EN EL LIBRO 1 TOMO 2 IMPAR, PARTIDA 908. QUINTO LOTE, POR COMPRA A LOS ESPOSOS PRADILLA BALBINO Y ORDOVEZ DE PRADILLA BALBINA, MEDIANTE ESCRITURA N. 91 DE 22 DE ENERO DE 1937, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10 DE FEBRERO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 1 IMPAR, PARTIDA 132. SEXTO LOTE, EN SUS VARIAS PORCIONES. ASI: UNA, POR COMPRA A LOS ESPOSOS PINZON PEDRO JULIO Y GONZALEZ DE PINZON MARIA DE LA CRUZ; OTRA, POR COMPRA A SARMIENTO SANTIAGO, OTRA, POR COMPRA A RINCON SIXTO Y RINCON JUAN; OTRA. POR COMPRA A ORDOVEZ MARCOS. ESTAS CUATRO PORCIONES, MEDIANTE ESCRITURA N. 292 DE 22 DE FEBRERO DE 1937, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EL 12 DE MARZO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 1 PAR, PARTIDA 258 Y LIBRO DUPLICADO, TOMO 1 PARTIDA 7. SEPTIMO LOTE, POR COMPRA A ORTIZ LUIS, MEDIANTE ESCRITURA N. 540 DE 10 DE ABRIL DE 1937, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 26 IBIDEM EN EL LIBRO 1 TOMO 1 PAR, PARTIDA 400. SE HIZO CONSTAR EN LA ESCRITURA N. 500 DE 1973, RELACIONADA ANTERIORMENTE, QUE EL TRADENTE, FONDO AERONAUTICO NACIONAL, ES UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO CON PERSONERIA QUE ANTES SE DENOMINO EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS (ECA), SUCESORA POR DECRETO DEL PATRIMONIO DE LA NACION.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 2A # 65B-23

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

300-11998

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 4/6/1979 Radicación 10480

DOC: ESCRITURA 2022 DEL: 30/5/1979 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BUCARAMANGA. CIUDADELA REAL DE MINAS LTDA X****ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 23/8/1979 Radicación 16021**

DOC: ESCRITURA 1073 DEL: 31/7/1979 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 199.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BUCARAMANGA. CIUDADELA REAL DE MINAS LIMITADA.

A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X**ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 23/8/1979 Radicación 16021**

DOC: ESCRITURA 1073 DEL: 31/7/1979 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 139.300

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 23/8/1979 Radicación 16021**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2021-300-1-133654

Nro Matrícula: 300-33334
COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 03:14:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1073 DEL: 31/7/1979 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: RINCON DUARTE JOSE MARIA X
 A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/4/1980 Radicación 9024
 DOC: ESCRITURA 558 DEL: 17/3/1980 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECARIO ESCRITURA 2.818 DEL 21-09-78
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
 A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BUCARAMANGA. CIUADELA REAL DE MINAS LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/7/1985 Radicación 21661
 DOC: OFICIO 412 DEL: 9/6/1985 JUZG. SEGUNDO DE EJEC. FISCALES DE DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 20/12/1985 Radicación 36837
 DOC: OFICIO E.F. 706 DEL: 11/12/1985 JUZG. SEGUNDO DE EJEC. FISCALES DE DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 6
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 792 CANCELACION EMBARGO OFICIO N. 412 DEL 09-06-85
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 11/4/1986 Radicación
 DOC: RESOLUCION 101 DEL: 30/9/1985 DPTO ADMTVO DE VALORIZACION M/PAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 6/8/1987 Radicación 023164
 DOC: OFICIO 1900/10452 DEL: 1/8/1987 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
 A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 24/9/1987 Radicación 28364
 DOC: OFICIO 2367/10452 DEL: 17/9/1987 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 9
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGO OFICIO 1.900 DEL 01-08-87
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-300-1-133654

Nro Matrícula: 300-33334

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 03:14:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 3/11/1987 Radicación 32572
DOC: OFICIO 2068 DEL: 26/10/1987 VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/4/1988 Radicación 11946
DOC: ESCRITURA 1533 DEL: 25/4/1988 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 575.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RINCON DUARTE JOSE MARIA
A: GALVIS SIZA JAVIER X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 28/6/1988 Radicación 18378
DOC: ESCRITURA 1780 DEL: 16/6/1988 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 03 , Se cancela la anotación No. 04
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA. ESCRITURA N. 1.073 DEL 31-07-79. NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA Y 840 CANCELACION ANTICRESIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: RINCON DUARTE JOSE MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 30/12/1992 Radicación 51353
DOC: ESCRITURA 8378 DEL: 21/12/1992 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALVIS SIZA JAVIER
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAN X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 21/12/1995 Radicación 1995-300-6-57922
DOC: OFICIO 2620/24860 DEL: 12/12/1995 JUZG 1 CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUARTE DE DELGADO GRACIELA
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 1/10/1996 Radicación 1996-300-6-44788
DOC: OFICIO 2237-24860 DEL: 27/9/1996 JUZG. 1 CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 15
ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - OFICIO 2620-24860 DE 12-12-95
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUARTE DE DELGADO GRACIELA
A: SIZA DE SALAZAR MYRIAM

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 5 - Turno 2021-300-1-133654

Nro Matrícula: 300-33334
COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 03:14:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 11/8/1997 Radicación 1997-300-6-42975
 DOC: OFICIO 2465/32330 DEL: 22/7/1997 JUZG 4 CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LA MAQUINA LTDA
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAN X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 14/7/1998 Radicación 1998-300-6-37048
 DOC: OFICIO 1962 DEL: 10/7/1998 JUZG 4 CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 17
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - OFICIO NO. 2465 DE 22-07-97
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LA MAQUINA LTDA
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAM

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 21/1/1999 Radicación 1999-300-6-2395
 DOC: ESCRITURA 97 DEL: 21/1/1999 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SALAZAR PLATA JAIRO CC# 13800602
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAN CC# 37819252 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 17/2/2006 Radicación 2006-300-6-6779
 DOC: ESCRITURA 0365 DEL: 15/2/2006 NOTARIA 9 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 19
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ESC 97 DEL 21-01-1999
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SALAZAR PLATA JAIRO CC# 13800602
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAN CC# 37819252

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 17/2/2006 Radicación 2006-300-6-6779
 DOC: ESCRITURA 0365 DEL: 15/2/2006 NOTARIA 9 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SIZA DE SALAZAR MIRIAN CC# 37819252 X
A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER LTDA "COOPROFESIONALES LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 24/4/2012 Radicación 2012-300-6-16514
 DOC: ESCRITURA 936 DEL: 18/4/2012 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 12.500.000
 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SIZA DE SALAZAR MIRIAN CC# 37819252
A: GALVIS AMADOR LAURA ANDREA CC# 1098700383 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 24/4/2012 Radicación 2012-300-6-16514



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6 - Turno 2021-300-1-133654

Nro Matrícula: 300-33334

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 03:14:49 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 936 DEL: 18/4/2012 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 12.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0310 COMPRAVENTA USUFRUCTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SIZA DE SALAZAR MIRIAN CC# 37819252
A: GALVIS SIZA JAVIER CC# 91201429 X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 18/5/2012 Radicación 2012-300-6-20607
DOC: ESCRITURA 1179 DEL: 14/5/2012 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 21
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, ESCRITURA NUMERO 365 DE 15-02- DE 2.006
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER LTDA.COOPROFESIONALES LTDA., ANTES, HOY COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER-COO PROFESIONALES SIGLA COOPROFESIONALES NIT 890203729-1
A: SIZA DE SALAZAR MIRIAN CC# 37819252

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 29/3/2019 Radicación 2019-300-6-11313
DOC: OFICIO 761 DEL: 27/3/2019 JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO - DERECHO DE USUFRUCTO, RADICADO 680013110007-2019-00063-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAPACHO RICO LEONOR CC# 63348073
A: GALVIS SIZA JAVIER CC# 91201429 X

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 8/7/2021 Radicación 2021-300-6-24849
DOC: OFICIO 1627 DEL: 21/6/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - USUFRUCTO. RADICADO: 68001-31-10-004-2021-00237-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAPACHO RICO LEONOR CC# 63348073
A: GALVIS SIZA JAVIER CC# 91201429 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-505 Fecha: 14/11/2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 7 - Turno 2021-300-1-133654

Nro Matrícula: 300-33334**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 03:14:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

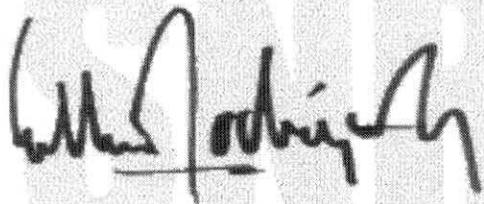
USUARIO: 80943 impreso por: 90583

TURNO: 2021-300-1-133654 FECHA:8/7/2021

NIS: PHrGs7EzTNFFzmmACWmRU+/cl+GiCHHHy7T05GLpZLyWOPJpNfZcGg==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
LA GARANTÍA DE LA FE PÚBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 11:59:45 am

El documento OFICIO Nro 1627 del 21-06-2021 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-300-6-24849 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 300-33334

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-300-1-133654, 2021-300-1-133655

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931). 300-274029

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

52747

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 11:59:45 am

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

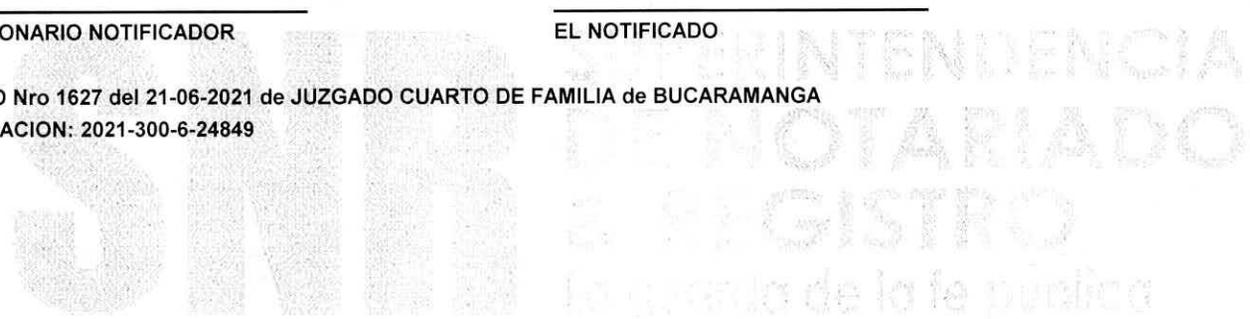
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR_____
EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1627 del 21-06-2021 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA

RADICACION: 2021-300-6-24849





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

Oficio N° 01627 – 2021-0237

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
documentosregistrobucaramanga@supernotariado.gov.co

REFERENCIA:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICADO:	68001-31-10-004-2021-00237-00
DEMANDANTE:	LEONOR CAPACHO RICO C.C. 63.348.073
DEMANDADO:	JAVIER GALVIS SIZA C.C. 91.201.429

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 22 de junio de 2021, se decretó:

- a. El **EMBARGO** y **SECUESTRO** del derecho de usufructo que figura en cabeza del demandado JAVIER GALVIS SIZA sobre el inmueble ubicado en la carrera 2ª No 65B - 23 del Barrio Los Canelos de Bucaramanga e identificado con matrícula inmobiliaria No **300-33334** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- b. El **EMBARGO** y **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la carrera 8 No 61 - 53 Apto 805 Torre 1 de la Unidad Residencial "METROPOLIS" de Bucaramanga e identificado con matrícula inmobiliaria No **300-274029** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, bien que se encuentra a nombre del demandado JAVIER GALVIS SIZA.

Los costos que genere la inscripción de la medida cautelar serán sufragados por la parte demandante.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

797159565d02de5c1b7305b88812c4458f0fc64313802555a05e0ce8e4ff0fa0
Documento generado en 23/06/2021 12:12:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RE: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO
MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0237 OFICIO No 250**

Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Vie 1/04/2022 2:46 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Amablemente remitimos documento según RAD: 2021-00237-00 de ese despacho.

Lo referente a la solicitud de Inscripción de la Cancelación de Embargo en folio de matrícula 314-64561.

IMPORTANTE: Favor revisar hilo de correo junto con sus anexos.

Atentamente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Centro Comercial De La Cuesta, Local 315A, Piedecuesta, Santander – Colombia

Teléfono: +57 (7) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

MAYE

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 11:24 a. m.

Para: Documentos Registro Piedecuesta <documentosregistropiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Cc: iuslitera@gmail.com <iuslitera@gmail.com>; DIEGO AGUDELO <agudelo.silva.asociados@gmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL RAD 2021-0237 OFICIO No 250

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 2:52 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 14 de Marzo de 2022 a las 04:58:27 pm

Con el turno 2022-314-6-1676 se calificaron las siguientes matrículas:
314-64561

Nro Matricula: 314-64561

CIRCULO DE REGISTRO: 314 PIEDECUESTA No. Catastro: 68418000100015707836
MUNICIPIO: LOS SANTOS DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: EL VERDE / LA MESA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE . LOTE I-5 CONDOMINIO PUEBLITO ACUARELA II - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/2/2022 Radicación 2022-314-6-1676
DOC: OFICIO 250 DEL: 10/2/2022 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS SIZA JAVIER CC# 91201429

A: CAPACHO RICO LEONOR CC# 63348073

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 70525